



TÉRMINOS DE REFERENCIA

Consultoría especializada en SIG para la SGTPA/GERAGRI

Proyecto: “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”

1. Antecedentes

La SPDA es una asociación civil sin fines de lucro, de derecho privado, con fines educativos y científicos relacionados con el cuidado y la protección del medio ambiente, dedicada a la promoción y defensa del derecho a un ambiente sano y al fomento del uso sostenible de los recursos naturales promoviendo su conservación, manejo adecuado y mejoramiento, con la finalidad de prevenir toda acción del ser humano voluntaria o involuntaria o cualquier hecho que, directa o indirectamente, genere procesos de deterioro ambiental, uso inadecuado de los recursos naturales y destrucción de los ecosistemas en general; asimismo, promueve la conservación ambiental como componente esencial de cualquier esfuerzo por mejorar la calidad de vida y alcanzar el desarrollo sostenible.

La SPDA ha suscrito con la Gerencia Regional de Agricultura del Gobierno Regional de Cusco, un Convenio para Cooperación Interinstitucional, con el objeto de establecer los mecanismos de cooperación y articulación entre las partes, a fin de promover acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de la Gerencia Regional de Agricultura (GERAGRI) del Gobierno Regional de Cusco, para ejercer eficazmente sus responsabilidades en materia agraria y de saneamiento físico legal en comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria.

Desde diciembre de 2020 la SPDA con financiamiento de Silicon Valley Community Foundation, se encuentra implementando el proyecto “Aliados por la Amazonía: Mejorando condiciones y capacidades para enfrentar la deforestación en áreas clave como Tambopata y Amaraeri”, el mismo que tiene entre sus prioridades contribuir con el saneamiento físico legal de al menos cuatro comunidades nativas adyacentes a la Reserva Comunal Amaraeri como mecanismos de consolidación de la seguridad jurídica de sus territorios para la protección de los mismos frente a actividades ilegales. Para este fin se ha considerado el fortalecimiento de la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI del Gobierno Regional de Cusco.

2. Objetivo de la contratación

Se requiere contar con los servicios de una persona especialista en Sistemas de Información Geográfica para brindar asesoría técnica como operador/a para la Subgerencia de titulación de la propiedad agraria de la GERAGRI, en la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal, con fines de georeferenciación del territorio



comunal de las comunidades nativas Queros y Santa Rosa de Huacaria, ubicadas en el distrito de Kosñipata, provincia de Paucartambo y departamento Cusco.

3. Perfil de la persona candidata

- Ingeniero/a en sistemas, en ciencias agrarias, geógrafo y/o afines colegiado/a y habilitado/a.
- Experiencia profesional general de cinco (5) años en entidades públicas y/o privadas.
- Experiencia profesional específica de dos (2) años en manejo de Software SIG, AutoCAD, conocimiento de Cartografía y Geodesia.
- Experiencia profesional específica de dos (2) años en trabajo en catastro y formalización de la propiedad agraria y catastro rural.
- Experiencia de trabajo en campo con instrumentos de medición exactos (GPS, GPS diferencial, Brújula, otros).
- Conocimiento en Post procesamiento de data GPS diferencial.
- De preferencia contar con experiencia en manejo digital de cartografía y base temática de la información.
- Proactivo/a, responsable y con capacidad de trabajo en equipo.

4. Descripción del servicio

Los servicios objeto de la prestación a cargo de la persona seleccionada comprende de manera enunciativa la realización de las siguientes actividades:

- 4.1. Brindar soporte técnico a la Subgerencia de Titulación de la Propiedad Agraria de la GERAGRI, durante la ejecución de los trabajos para la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades priorizadas.
- 4.2. Brindar soporte técnico y apoyo al equipo especializado (equipo encargado de la elaboración de los informes diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizadas), en la utilización de tecnologías de cartografía, teledetección y sistemas geográficos de información.
- 4.3. Facilitar la elaboración de mapas, análisis de imágenes, informes y memorias descriptivas, informes técnicos durante los trabajos de elaboración de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades nativa priorizadas.
- 4.4. Apoyar en la planificación de actividades concernientes a la elaboración de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizada.
- 4.5. Apoyar en la recopilación de información necesaria para la elaboración d los informes de diagnóstico físico legal.
- 4.6. Participar en la elaboración del plan de trabajo y cronograma a cargo del/a ingeniero/a especialista y el/la abogado/a.
- 4.7. Reportar mediante informe, los avances del análisis de la base de datos cartográfica recopilada.
- 4.8. Apoyar en la presentación de los informes de diagnóstico físico legal de las comunidades priorizadas, en base a la estructura propuesta por la SGTPA/GERAGRI



5. Productos y plazos de entrega

Los productos que se esperan de la consultoría se describen a continuación:

N°	Productos	Plazo de entrega
01	Primer producto: Presentación del informe preliminar de avance conteniendo las actividades específicas desarrolladas, según el cronograma del plan de trabajo aprobado; se deberá detallar la identificación de las posibles superposiciones con derechos de terceros sobre el territorio comunal, los principales obstáculos y las limitaciones identificadas en el ámbito de estudio, alternativas de solución y siguientes pasos en el saneamiento físico legal de los territorios de las comunidades nativas priorizadas. Asimismo, este informe anexará el plan de trabajo u hoja de ruta de las comunidades nativas priorizadas.	Hasta 30 días calendario contados a partir del día siguiente a la firma del contrato.
02	Segundo producto: Presentación del informe del diagnóstico físico legal de las comunidades nativas priorizadas, foliado y suscrito por los responsables del diagnóstico físico legal, según la estructura propuesta por el SGTPA/GERAGRI.	Hasta 55 días calendario a la firma del contrato

6. Lugar de prestación del servicio

La prestación del servicio incluirá coordinaciones presenciales en la sede de la Gerencia Regional de Agricultura Cusco, en la ciudad de Cusco, así como con otros actores claves de corresponder. A lo largo del desarrollo de la consultoría, se considerarán las medidas de prevención y control dispuestas por el Estado para evitar la propagación del COVID-19.

Para el desarrollo de la consultoría, la persona seleccionada deberá contar con su propio equipo de cómputo, el mismo que servirá como herramienta para la elaboración de los productos descritos en el numeral 5 de los términos de referencia.

7. Retribución económica y forma de pago

La retribución económica total será de S/. 12,000.00 (doce mil con 00/100 soles) e incluirá todos los impuestos de Ley.

La forma de pago de la retribución antes mencionada será desembolsada previa conformidad del servicio, a través de la aprobación de los productos descritos en el numeral 5. Según el siguiente detalle:



A la aprobación del producto	% a pagar	Monto S/.
Producto 1	35%	4,200.00
Producto 2	65%	7,800.00
TOTAL	100%	12,000.00

8. Plazo del servicio

El plazo del servicio es de 61 días calendario, contados a partir de la firma del contrato. La fecha de inicio requerida para la presente contratación es el 7 de octubre y la fecha de término, el 7 de diciembre de 2022.

9. Otros

- i. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes la documentación que acredite sus estudios, certificaciones y méritos.
- ii. La SPDA podrá solicitar a las y los postulantes los antecedentes de su historia salarial y otros relacionados a su experiencia.
- iii. La SPDA solicita de forma obligatoria que todas las personas postulantes cuenten con su certificado de vacunación emitido por el MINSA (mínimo tres dosis) u otro organismo extranjero y el uso obligatorio de equipo de protección personal recomendado por el MINSA (RM N°1218-2021-MINSA).
- iv. El/la postulante deberá contar con seguro de vida o salud e indicar el tipo de cobertura.

10. Postulación

Las personas que estén interesadas en postular a la presente convocatoria deberán enviar su curriculum vitae sin documentar a: contrataciones@spda.org.pe, debiendo colocar el siguiente asunto: “**Consultoría especializada en SIG - GERAGRI**”.

La fecha límite para postular a la presente convocatoria es el hasta el **28 de setiembre de 2022**.

Nota. No podrán postular aquellas personas que se encuentren impedidas o en conflicto de intereses, de acuerdo a la Ley N° 27588, que establece prohibiciones e incompatibilidades de funcionarios y servidores públicos, así como de las personas que presten servicios al Estado bajo cualquier modalidad contractual, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 019-2002-PCM. <https://www.gob.pe/institucion/mindef/normas-legales/182272-27588>